

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 9 de marzo de 2017 (petición de decisión prejudicial planteada por la Cour d'appel de Liège — Bélgica) — État belge/Oxycure Belgium SA

(Asunto C-573/15) ⁽¹⁾

(Procedimiento prejudicial — Impuesto sobre el valor añadido — Directiva 2006/112/CE — Artículo 98, apartado 2 — Anexo III, puntos 3 y 4 — Principio de neutralidad fiscal — Tratamiento médico con oxígeno — Tipo reducido del IVA — Botellas de oxígeno — Tipo normal del IVA — Concentradores de oxígeno)

(2017/C 144/12)

Lengua de procedimiento: francés

Órgano jurisdiccional remitente

Cour d'appel de Liège

Partes en el procedimiento principal

Demandante: État belge

Demandada: Oxycure Belgium SA

Fallo

El artículo 98, apartados 1 y 2, de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, y el anexo III, puntos 3 y 4, de esta Directiva, interpretados a la luz del principio de neutralidad fiscal, no se oponen a una normativa nacional, como la controvertida en el litigio principal, que aplica el tipo normal del impuesto sobre el valor añadido a la entrega o alquiler de concentradores de oxígeno, mientras que aplica un tipo reducido del impuesto sobre el valor añadido a la entrega de botellas de oxígeno.

⁽¹⁾ DO C 38 de 1.2.2016.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Octava) de 9 de marzo de 2017 — Samsung SDI Co. Ltd, Samsung SDI (Malaysia) Bhd/Comisión Europea

(Asunto C-615/15 P) ⁽¹⁾

(Recurso de casación — Prácticas colusorias — Mercado mundial de tubos catódicos para televisores y pantallas de ordenador — Acuerdos y prácticas concertadas en materia de precios, de reparto de los mercados y de clientes y de limitación de la producción — Multas — Directrices de 2006 para el cálculo del importe de las multas — Punto 13 — Determinación del valor de las ventas en relación con la infracción)

(2017/C 144/13)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrentes: Samsung SDI Co. Ltd, Samsung SDI (Malaysia) Bhd (representantes: M. Struys, A. Fall, L. Eskenazi y C. Erol, abogados)

Otras partes en el procedimiento: Comisión Europea (representantes: A. Biolan, G. Meessen y H. van Vliet, agentes)